

tampoco la puede haber, cuando al principio el santo Apóstol nos dió la fe, y luego los reinos perdidos, y después y ahora la monarquía del mundo, en que ha crecido, para mayor grandeza vuestra, aquella centella que fué desprecio de los árabes; y un silo, que olvidó la persecucion en Astúrias, le extendió por todas las libertades de las gentes, juntando á esta corona los reinos de Italia y el Oriente y el Occidente con Aragon y Castilla: en que se conoce que hasta solo, que no necesita de compañía, y que ni se ha cansado ni nos olvida; por lo cual los señores reyes, reconociendo esto, á sí y á sus reinos, en los votos de la iglesia de Santiago, se constituyen por pecheros al santo patron, por el suelo que pisan, la libertad que alcanzan y la verdad que conocen; y aquel templo y sepulcro se sirve y sustenta con debida majestad de tributos de sus españoles; que de pleitearle alguna parte dellos, solamente la calamidad de los tiempos puede ser excusa, no razon. Por eso el conde Fernan Gonzalez, en su privilegio, dice, tratando de España y de Santiago: *Ut patriam ad Domino Christo sibi commissam*: «Como patria del señor Jesucristo encargada á él.»

Y es de creer, señor, que la iglesia de Santiago, y las iglesias, ciudades y universidades que han reclamado, que todos con cristiano afecto, y rendida obediencia y justa veneracion reconocen los soberanos méritos de santa Teresa, prodigio de santidad y de doctrina y de sabiduría de Dios; y cuán grandes mercedes con su vida y sus escritos, y sus hijos y hijas, ha hecho y hace la Majestad divina á toda la cristiandad; y cuán esclarecida honra á España con su nacimiento y su cuerpo y sus reliquias; y que es blason destes tiempos para la Iglesia católica; y que no hay honor ni prerogativa de que no sea digno su santo nombre y esta de patrona de España, si no fuera patrimonio de Santiago, y provision que tocó á Cristo, y especial dádiva suya, en que otro alguno no tiene parte, ni para darla, ni para dividirla, ni para acompañarla; salvo lo que su santidad tuviere por mejor, y vuestro consejo de Justicia juzgare por mas conveniente. Todos con votos y con ruegos buscáramos el patrocinio desta gloriosa virgen, aventurando lo que se nos pudiera decir por parte de san Lorenzo, pues siendo español, parentesco tienen con las banderas las llamas; y en las batallas, á la sangre añadia el fuego; santo conocido por el valor hazañoso, y que todo viene á propósito para la guerra y las invocaciones, hasta cuyo templo llegó la vida de las maravillas del mundo; de cuya casa, como familia suya, saldrán el postrer dia todas las majestades destes reinos.

El padre fray Pedro de la Madre de Dios, en el fol. 8,

pág. 2, respondiendo al arzobispo de Santiago á lo que dice, que por qué ha de ser compatrona santa Teresa entre tantos santos naturales de España, dice: que «este negocio, bien mirado, es de arriba; y siendo de Dios, debe ser respetado como uno de sus juicios.» Este negocio, bien heido, es de fray Luis de San Jerónimo, procurador de la orden de la Reforma, que, como tengo probado, sin otra inspiracion ni milagro que una peticion y su solicitud, lo pidió á las cortes. El suceso hasta ahora no da señas de juicio de Dios, por las contradicciones, disensiones, y alborotos y desacatos que se imprimen del santo Apóstol. Si pedir un procurador general en nombre de su orden con una peticion en causa de propia autoridad y utilidad, en perjuicio de tercero que posee, y de terceros que debieran poseer, callando el hecho, es de arriba, juzguenlo todos los tribunales y todas las leyes. Señor, pidan los padres; mas vuestra majestad oiga al Espíritu Santo, que le manda, en los *Proverbios*: *Ne transgrediaris terminos antiquos, quos posuerunt patres tui*: «No pases los términos antiguos que pusieron tus padres.» Por eso dice *tus padres* el Espíritu Santo, por si los otros padres pretendieren las novedades que no convienen. San Agustin lo dice todo, epíst. 148, cap. 5: *Ipsa quippè mutatio consuetudinis, etiam quae adjuvat utilitate, novitate perturbat*; conviene á saber, que «La propia mudanza de costumbre, aunque ayude con la utilidad, con la novedad perturba.» Esta, señor, es bala de san Agustin, que no se cae; ántes en tocando derriba, como se verá en el papel que intitulo: *Cauterio de la verdad*, donde será forzoso el desengaño de lo que se da á entender.

Mas por las razones dichas, y demas causas y inconvenientes que se advierten, y nulidad que se pretende en virtud de la cláusula de la dicha bula, pido y suplico á vuestra majestad con toda humildad y reverencia, y en todas las maneras que mejor puedo y debo hacerlo, mandeis remitir este memorial y pretension á vuestro consejo real de Justicia, donde está asegurado el acierto de vuestras órdenes, para que se vea la nulidad y agravio que pretendo, por el perjuicio, innovacion y disminucion del patronato. Defienda vuestra majestad á su defensor; y como le debe los innumerables reinos que goza, le deberá la conservacion dellos: para lo cual creo será medio eficaz hacer como pido, pues es justicia.

*Salvo etc.* — Besa los reales piés y manos de vuestra majestad su vasallo

D. Francisco de Quevedo Villegas.

FIN DEL MEMORIAL POR EL PATRONATO DE SANTIAGO.

## LINCE DE ITALIA U ZAHORÍ ESPAÑOL<sup>(a)</sup>.

A LA MAJESTAD CATOLICA DE DON FELIPE IV, NUESTRO SEÑOR.

Quodcumque de nobis iudicium fuerit, non inviti subibimus, quando in hac historia nec optimorum speramus laudem, neque pessimorum timemus vituperium, neque qui nobis detraxerit id gloriae assequetur. ut omnes ei consentiant, et fortasse futura aetas id approbabit, quod nostra rejecerit.

(AENEAS SYLVIUS, in praefatione de Mundo in universo.)

SEÑOR:

Ya que mi mala dicha ha tenido facciones de buena ventura con envidiosos enemigos que en los oídos de vuestra majestad la han derramado por delito, quiero, Señor, si pudiere, vengarme deste agravio con vos propio, y desarrebozar mi intencion del mal traje con que la han disfamado algunos que aun en mi perdicion han hallado que temer: seña de la mala salud de sus deseos.

Suplico á vuestra majestad atienda á mis razones, que en cada palabra presumo hacerle un muy agradable servicio. Yo seré (respecto del intento) breve, porque no me tema el tiempo de vuestras soberanas ocupaciones; yo seré verdadero, porque se asegure el fruto de vuestra atencion.

Los delirios del mundo, que hoy parece estar furioso, y, con peores indicaciones que nunca, en el frenesí que dura quince años há en Italia, ocasionan estos escritos. Poco digo, pues faltara á las obligaciones de noble, de vasallo vuestro y de cristiano, si no os hiciera recordar de lo que yo tengo advertido en los subcesos, y visto en las ocasiones que de vuestro real servicio han pasado por mi mano, y de que no tiene otro alguno noticia. Siempre han sido aun en mi silencio importantes: hoy son, con fuerza, indispensable seguridad de muchos recelos. Sé que todos aquellos que habiendo tratado con vos destas materias, sin haber discurrido en estos puntos, cuando los lean (por no confesarse ignorantes) los harán ridículos y los llamarán sueños. Vos, Señor, á quien amenaza el daño y para quien será la pérdida, no déis lugar á que de ellos y del crédito que les diéredes, para muy dolorosa justificacion mia, os desengañen los subcesos: averiguad la descendencia á lo que digo, y entónces desagaviaréis mi crédito.

Once años me ocupé en el real servicio de vuestro padre (que está en el cielo) en Italia, con asistencia en Sicilia y Nápoles, y noticia y negocios en Roma, Génova

(a) Alborotándose las olas de la emulacion, de la envidia y del resentimiento, luego que vió la pública luz el anterior discurso, dieron por junio de 1628 con QUEVEDO en una cárcel, que se trocó en destierro á pocos dias. Por el mes de octubre siguiente escribió en la Torre de Juan Abad, su dueño, el presente opúsculo, que dirigió al Rey en guisa de memorial, recordándole sus servicios, y haciendo alarde de sus bien meditadas miras políticas, á que llamó *bachillerías de su gran celo que no le costaban poco*, dignas de mejor galardón que el que de ordinario recibían.

Esta obrita no se ha impreso nunca: hoy por la vez primera

y Milan; y esto fué cuando nacia la discordia, que hoy dura con señas de vida muy larga.

El ministro que seguí fué don Pedro Giron, duque de Osuna, y con él fué al cargo de Sicilia y bajé al de Nápoles. Encargóme de los parlamentos de los reinos, y de todo lo que se ofreció en vuestro real servicio, así con la santidad de Paulo V como con los potentados, y en lo tocante á la restitucion del mar Adriático. La calidad de mis servicios el duque de Osuna la certificó por su carta á la majestad de vuestro padre; y su majestad (que está en el cielo) respondió por Consejo de Estado: carta que yo tengo original, con otra de la santidad de Paulo V.

Esto, Señor, no es ostentarme suficiente para la pretension, sino acreditarme ejercitado para el advertimiento; y verá vuestra majestad que catorce viajes, que por mar y tierra en vuestro servicio, no sin fruto, he hecho, han tenido más de estudio aprovechado que de peregrinacion vagamunda. La dolencia, Señor, es guerra, y el peligro manifesto desta dolencia, es ser guerra en Italia, donde si vuestra majestad es vencido, la pierde, y donde si vence, aun no pierde á los demas. Conjura contra sí todos los potentados (que se aunan á ser contraste al grande peso de vuestro poderío en aquellas balanzas, cuya igualdad los hace parecer libres), y con ellos los príncipes que siempre están desvelados por aquellas coronas. Ganar vuestra majestad más en Italia, juzgan sus potentados que les está mal: por eso la guerra que vuestra majestad en Italia hiciere, ya sea ofensiva ó defensiva, les ha de ser sospechosa aun al propio que vuestra majestad defendiere: hoy se ve la experiencia de esto. Culpa es de la grandeza incomparable de vuestra majestad, que los designales la teman como todopoderosa, sin fiar nada de justicia. Esta guerra introdujo en público el duque de Saboya por las pretensiones litigiosas que tiene al Monferrato; mas el contagio vino de Venecia, disfrazado en consejo, y de allí se repartió el

tiene los honores de la estampa. Merecia, por sus muchas curiosidades é interesantísimas noticias para la vida de nuestro autor, ser hace tiempo conocida de todos.

Dos solas copias han llegado á mis manos. De la del célebre bibliotecario don Tomas Antonio Sanchez la una, con apostillas y reparos al texto. La otra forma parte de la coleccion de don Juan Isidro Fajardo, á que tan repetidamente nos referimos. Sin una y otra copia hubiera salido la impresion llena de errores y contrasentidos.

propio veneno confitado en Bohemia, que tan mal provecho hizo al Palatino. Es verdad, Señor, que la *Cancellaria secreta Anhaltina* (a), página 63, atribuye á la traición de los calvinistas la conmoción de los venecianos, y en el disignio que dispusieron fué un artículo este: *Venetos accendendos esse, ut bellum cum Hispano et Rege Ferdinando renovent, si forte subigere possent Forum Julii, sive Istriam; hac enim ratione immensis deinceps sumptibus supersederetur, quos alioquin velint nolint terrá marique profundent. Item Hispanum duobus in locis impugnandum, et Unionistis validá pecuniá summá subveniri debere, ut ipsi quoque ad eundem effectum conspirent. Et quanquam Veneti communiter cauté res suas gerant, neque ad bellum admodum propensi sint; opportuna tamen hac occasione eos tandem extimulatum iri, ut in arenam prosiliant.*

Ya se derivase esta maldad y lo atroz destas disensiones de los venecianos á los unionistas (lo que yo creo de aquellos hombres que militan con el seso y vencen con la credulidad ajena), ó ya los unionistas y calvinistas se adelantasen, lo que ellos dicen, á la malicia de aquella república, blason de iniquidad incomparable, y que se atreve á quitar la primacía de la cizaña del mundo á los clarísimos que la poseen con soberana satisfacción: de todo se conoce cuán obediente inclinación tiene la alteza de Saboya á novedades, y Venecia á robos.

Aquel tratado que acompaña la *Cancellaria Anhaltina* con este nombre: *Synecra Paraenesis ad Catholicos et Augustanos*, en la página 9, dice así, descubriendo la sedición que destinaron en Italia: *In Italia quoque bellum illud Foro-Julienae: deinde Montisferratense cum memorabilibus praesidiis additis acriter promoverunt, et tam Regem Hispaniarum, quam Venetos, cum tot Christianorum innocentis sanguinis profusione, tot auri millionibus spoliarunt, hoc solum fine, ut Regem Hispaniarum ab ulteriori assistentiá Germaniae praestandá abducerent, adeoque exhaustarent.* Esto, Señor, y la experiencia os aseguran cuán precipitada cobdicia tienen los venecianos en ofreciéndoles el Friuli, y el duque de Saboya en nombrándole el Monferrato: tentación que caen con facilidad, sin que á aquel príncipe le reporten obligaciones, ni á aquella señoría la neutralidad exterior que afectan. Hasta hoy unos han engañado á los otros; no á vos, que habeis en Alemania aniquilado el amotinado, y en Italia descaminado al cobdicioso. Hoy, Señor, hemos llegado á la postrer raya del peligro y al punto desesperado. Arrojaré la pluma dentro del corazón destes dos enemigos; que los ojos y los oídos bastan para espía en la superficie de los subcesos.

El duque de Saboya legitimó esta guerra con estas suposiciones: la primera, que siendo acabada la línea Paleóloga desde el año 1533, por la muerte de Juan Georgio, último marques, quedaron Margarita, hija de Guillermo y hermana de Bonifacio y sobrina del dicho Juan Georgio, y quedó el duque Carlos, abuelo del duque de Saboya, los descendientes de Teodoro I, tronco de la

(a) Su título es: *Cancellaria secreta Anhaltina, id est, occulta consilia, inaudita proposita, periculosae adinventiones, et prodigiosae machinationes capitum ac directorum Unionis correspondentium in Germania, occasione Rebellionis Boemicae ad eiusdem Coronae et Imp. Rom. perniciem agitata. Post imperam illam, omnibus posteris memorabilem Victoriam Pragensem 8 Novemb. 1620. in originalibus scripturis ac documentis Cancellariae Anhaltinae divina providentiá deprehensa.* (Sin lugar de impresión.) Anno M. DC. XXI.

casa Paleóloga. Por esto, dice, es justo que en el feudo concedido para los varones y hembras, el varón, aunque descienda de hembra y sea más remoto al postrer difunto, excluya la hembra. Junta á esta sombra otra, alegando el contrato de matrimonio que se celebró entre Violante, hija del dicho Teodoro, con el conde Aymon de Saboya, año 1330; en el cual, para aumento de la poca dote que le dieron, fué expresamente tratado que, acabando la línea masculina del dicho Teodoro, que la dicha Violante y sus descendientes y sucesores sucediesen en todo el Monferrato, dando el sucesor conveniente dote á las hembras que viviesen de la casa Paleóloga, ó casándose ó entrando en religión; y trae el instrumento dotal en forma. Y por si estas nieblas se amaneciesen por la verdad de las leyes, dice que su pretension particular es sobre las tierras desta parte del Pó y de la otra del Tanaro, fundada en el concierto y tratado que se celebró el año de 1435 á 27 de enero, entre el marqués Juan Jácome y Amadeo, duque de Saboya, confirmado por diversos actos jurídicos y escrituras sucesivas, no solo del dicho marqués Juan Jácome, mas tambien de Juan y de otros hijos suyos, así en vida como en muerte; y alega dejaron á los dichos duques de *pleno jure*, Chivasso, Brandizzo, Settimo, Azeglio, Ozegna; y concluye que, como este pacto tuvo fuerza y fué rato para dichas tierras, la debe tener y serlo para las restantes, como ya lo tuvo por muchos años. Tercera: válese tambien de la dote de Blanca de Monferrato, mujer de Carlos I, en Saboya, abuelo de dicho duque.

Esta, Señor, no es la ocasión ni la causa de la guerra; esta es una máscara que el duque de Saboya iba añadiendo con todos estos semblantes, para desconocer su intención; y con añadirla tanto, no basta á tapar todas las facciones de sus disignios, pues aun de vista enferma y de ojos divertidos se dejó conocer la malicia que iba debajo, si mal fundada, peor cubierta. La razón y la justicia la desnudó el engaño que traía vestido; pues en el primer punto Carlos V, glorioso emperador, juzgó en favor de los marqueses de Mantua con conocimiento de la causa; y su segunda parte disuelve que en su perjuicio no se pudieron hacer pactos, como llamados á las antiguas investiduras. En la segunda, los procesos autorizados y fortalecidos de las historias prueban y dicen que aquellos pactos se otorgaron por temor que las leyes llaman constante, y por esto fueron dados por nulos y revocados el año 1464 por el emperador Federico. El tercero se deshace con ser cierto que Blanca no tenía potestad de testar del feudo, y el débito de su dote se puede ahora compensar con los daños, que no excede de ochenta mil ducados; que de otra manera sería usura ilícita.

Claramente conoce ahora vuestra majestad que esta no es pretension ni derecho, sino achaque, y que esta cara era postiza y fabricada de ilusión política. Otra persona es la que va debajo.

Ya que sabemos quién no es, sepamos quién pretende ser: algo nos dijeron los pasos, pues aunque el rostro decía herencia y derecho, ellos fueron chismes de la senda de violentos disignios.

Señor, el duque de Saboya, para disimular el mal color de tirano de Italia, y las arrugas de su heredada ambición, y las canas de su intento (que nos mostró Enrique IV, rey de Francia, á los confines de su muerte) que

qués de Ancre, florentin, y estar todos divididos por las pretensiones del príncipe de Condé. Tambien le persuadió el silencio tener al lado al conde de Fuentes, y antes al Condestable, entrambos soldados que el Duque conocía, de valor y experiencia.

Esto, Señor, es todo verdad comprobada de vuestros ministros, confesada por el duque de Saboya, impresa en los libros que para tentar unos y seducir otros se han impreso. Así lo entendí yo el año de 1613, en Nizza, de un vasallo del duque de Saboya, en cuya casa me alojó su furriel, que me dió noticia de la determinación que tenían de entregarse á la majestad de vuestro padre, por el temor con que estaban del Duque, á causa de haberle arrastrado un secretario. Estaba entonces allí el Duque, disimulando su venganza con bailes y banquetes, que duraron hasta que allí llegó el príncipe Tomas, y luego degolló los más principales de aquel estado. Yo pasé á Génova una noche ántes, por mar, el hijo y dos hijas de mi huésped, y de todo di cuenta en Sicilia al duque de Osuna, que la dió á su majestad (que está en el cielo) de los intentos que los de Nizza tenían de ser en su poder.

En Tolosa de Francia, el año 1615, viniendo á España con el parlamento de Sicilia, y estando todo aquel reino en armas por el príncipe de Condé, que contra el Rey era cabeza de los herejes, y habiéndome preso en Mompeller los de la religión, por haberles dicho venía con despachos al rey Católico (por lo que me prendieron con rigor), diciéndome aquellos ministros y magistrados: «¿Venís á tratar con el Rey que, junto con la reina que le daís, reciba la inquisición? ¿quiere el rey Católico enseñar al Rey cómo ha de ejecutar en nosotros lo que el hizo en los moriscos?» —yo satisface dándoles á entender mi venida, y que era procurador del reino de Sicilia, con que dentro de tres días, con buenas palabras y no mal tratamiento, me soltaron. De allí llegué á Tolosa, y presentáronme en aquel parlamento (que es grande) las guardas de la ciudad, que tenían tal orden, por estar el príncipe de Condé cerca, y haber tentado á la obediencia de aquellos magistrados, y llevado la respuesta que merecía. Puesto que ya el príncipe de Condé por todo el reino estaba dado por traidor, yo ó los pregones en diferentes lugares, y truje el bando impreso; pedí al magistrado se me diese guía que me llevase por lugares católicos á Aux, y diéronmela, haciéndome mucha honra, y dijeron: «Todas estas inquietudes y la muerte del rey de Francia han sido á la persuasión de Mos de Saboya; y si es tan dañosa á los que busca por amparo, ¿qué será á los que elige por enemigos?» Más trabajado me llevaron estas palabras, que otras tres prisiones que padecí ántes de arribar á Salsas.

Estos pensamientos de libertador de Italia, tan delincuentes como desvariados, han gozado aplauso de Italia, y asistencia: aplauso, en el libro que imprimieron contra mí en Antinópolis, compuesto por Valerio Fulvio, saboyano, dirigido al propio duque de Saboya, engañados por haber creído había sido mio un raguallo á que responden. Hablan del Duque y de su grandeza, y valor y ejércitos, como solo pudieran hablar de los de vuestra majestad; y de vos, Señor, con una indignidad sacrilega y desvergonzada. Y por disfamar esta nación, con asenso y sabiduría del Duque y aceptación, añadió con nombre de alegaciones al dicho tratado Micael Pio, bolones, traducidas en italiano, todas las cosas que escribe fray Bartolomé de las

ahora disimula mal con la tinta de sus manifestos y relaciones, se afeitó estos defectos con dote y pactos, y deudas y justicia. Mas la buena memoria de los ojos que entonces vieron su fiereza, le acusaron la liviandad desta fábula, que trujo por carta. El duque de Saboya ha tomado por sí la exhortación lisonjera que Nicolas Maquiavelo hace al fin del libro del tirano, que él llama *Príncipe*: para librar á Italia de los bárbaros, háse dado por entendido de las sutilezas del Bocalino, y de las malicias y suposiciones de la *Pietra del Paragone*; y determinó edificarse libertador de Italia, título difícil cuanto magnífico. Apadrinóle esta ambición la grandeza de su sangre, el sitio de su estado; y facilitó la osadía el orgullo de su espíritu, más encendido en los postreros días, que ántes le agnardaban en cenizas que en escuadrones. Comunicó este intento con Enrique IV, mezclando en el interés aquella corona, que ansiosa siempre anheló por las promesas de Milan: halló aquel ánimo dispuesto á grandes cosas, y recordado de aquel dominio, bien asistido de numeroso ejército, y floreciente en el séquito de buenos soldados y generales y ministros en quien escoger. Renovaron la liga que los Garrafas estudiaron contra España (en que introdujo á Enrique IV, para el intento que callaba, con los aumentos que le fingía, sin temer su poderío ni la introducción de las lises en Italia), sirviéndose della, como del veneno de las víboras los remedios de la triaca, para que los lleve al corazón donde destinan su viaje. Las lises, Señor, en todo el mundo con más facilidad salen, que entran: el duque de Saboya las había menester para entrarse; que para echarlas después, ellas excusan otra alguna diligencia. Para echar á España de Italia, había menester á Francia; y para deshacerse de Francia luego, bastábanle los franceses: todo esto contradijo el cuchillo de un frances, y con una puñalada cortó al rey la vida, á Saboya los disignios, y á la liga los nudos que habían dado ciegos entre sí, por lo secreto y difícil. Vil ceniza de las deliberaciones y amenazas de los príncipes, verse sujetas al desman de un jifero, á la resolución de un picaño que aborrece con más piedad su vida que la de un rey! Quedó á su muerte de Enrico, el duque de Saboya, desabrigado y descubierto, retrujo en el parentesco de sus hijos su atrevimiento delincuente, y hallándose poco para enemigo, se volvió á ser cuñado de vuestro gran padre, nombre que guardaba para defender sus arrepentimientos.

La muerte de Enrico, que le dejó culpado y sin excusa y sin defensa para el castigo, con el modo que tuvo y la atrocidad de la traición; las lágrimas de aquel reino, la piedad de los otros (si bien algun contento del desembarazo de las armas y amenazas de aquel príncipe se andaba disimulado entre los pésames y defendía alguna alegría entre lutos); estas cosas, y las averiguaciones de la moción del delincuente y la atención del castigo echaron sobre la culpa del Duque algunos días, que él aprovechó con los ruegos; para lo que sus hijos pasaron á España, afianzando la seguridad de la enmienda con Filiberto. Esto fué bien creído, no sé si fué bien creerlo.

El conde de Fuentes, que se hallaba prevenido para la defensa de Italia, murió. (Sucedióle al Condestable.) Reposó el Duque, y aquella quietud no se debió á su ánimo: ocasionóla el nuevo estado de Francia, poco á propósito á sus proposiciones por la edad de Luis XIII, y ser la reina madre florentina, y tener por primer ministro al mar-

Casas, obispo de Chiapa, execrables, de malos españoles que contra vuestras órdenes cometieron en las Indias, diligencia hecha ya por los herejes de Alemania con el propio autor. De manera que repite aquellas acciones de los calvinistas y luteranos contra el crédito de vuestros reinos, en el libro que se imprimió en Antinópolis, año de 1618, *nella stamperia Regia* (así dice), autor Valerio Fulvio, saboyano, dirigido á Carlo Emanuel, duque de Saboya, cuyo título es: *Castigo esemplare de calumniatori*, escrito contra mi persona, con mi nombre propio, lleno de maldades y mentiras, por vengarse de que dicen que yo y otros dos, por orden del duque de Osuna, tratámos en Venecia de saquearla ú disponerla: caso de que tuvo noticia el consejo de Estado y su majestad (que está en el cielo) por quejas de la república de Venecia, cuando castigó á Jaques Pierres; y esto se hallará en los papeles de Ziriza (a).

En este discurso, repartido por el mundo con este título, autor y direccion, todo su fin es desacreditar la grandeza de vuestra monarquía y acreditar la insuficiencia para vuestro contraste en el duque de Saboya.

En el libro que se intitula *Pietra del Paragone* (b), en el tratado ó cuento que finge de que todos los príncipes y reyes y estados del mundo se pesan en el peso de Lorenzo de Médicis, habla de la grandeza y gloriosa monarquía de vuestra majestad con desvergüenza insufrible; y cuantos mas reinos añade á vuestra corona, dice que se alijera la balanza; y en boca de Lorenzo de Médicis infinitos oprobios y atrevimientos. Y pasando á pesar el estado del duque de Saboya y su grandeza, dice, lisonjeándole el intento que ellos entre sí platican y descifran, el que despues de haber pesado su estado, ha correspondido en el peso al que tenía ántes: *Ma havendo poi Lorenzo aggiunto alla stadera la nobilissima prerogativa del titolo, che il medesimo Duca Carlo Emanuel gode di primo guerriero Italiano*, el peso agravó más la balanza en una gran suma.

Aquí le dan el nombre de guerrero italiano, con que legitima el de libertador de Italia. Luego prosigue el venenoso cuento, y dice que á la postre pesaron todos los reinos de España en una balanza, y todos los potentados y príncipes de Italia en otra, y que el peso estuvo en fiel: cosa que sintieron los potentados, con un temor sospechoso. Y añade que, estando en aquella congoja, la potentísima monarquía francesa con sola una ojeada amorosa que dió á la balanza donde estaban los potentados de Italia, precipitadamente la hizo bajar al suelo. Y acaba con referir las palabras que el duque de Saboya respondió á los españoles, que se admiraron de que se juntase con los otros príncipes á hacer contrapeso á esta monarquía. Ellas son una confesion manifiesta de lo que yo digo, de lo que él disimula y de lo que pretende.

Debe vuestra majestad hacer mucho caso de la malicia de estos libros y discursos que acreditan con su agudeza mentirosa empresas, y persuaden atrevimientos, y facilitan y disponen ruinas, y tienen por aplauso la cobdicia y la ambición, á quien la envidia obliga á creduli-

(a) Secretario de Estado. De estos papeles se encargó, por mandado del Rey, Antonio de Aróstegui en 1621.

(b) *Pietra del Paragone politico tratta dal monte Parnaso, dove si toccano i governi delle maggiori Monarchie dell'Universo*. Di Traiano Boccalini. — Impreso in Cormopolis per Giorgio Te-  
ler. M DC XX.

dad y confianza. Y aunque las razones son mentirosas, con la sutileza y elegancia, poniendo todo el caudal en lo aparente bien acogido de los odiosos extranjeros, hacen padecer la verdad, cuando no la contrastan.

Junte vuestra majestad que Italia es la piedra del escándalo por Milan y Nápoles; que el duque de Saboya es el que anhela y el que induce; que el rey de Francia es el que puede y quiere y presume. Este achaque de Francia es antiguo y advertido á los gloriosos progenitores de vuestra majestad, como se lee en una carta que yo tengo original del almirante de Castilla, escrita á Carlos V vuestro glorioso bisabuelo. Es toda grande y de nota digna de aquel vasallo tan esclarecido. Dice así, despues de seis renglones: *Muy poderoso Señor: Por acá se dice que los conciertos con Francia van muy adelante; plegue á nuestro Señor que salgan como cumplen el servicio de vuestra majestad: de creer será que el rey de Francia no olvidará en ellos de pedir á Milan, como sea norte que siempre le guía á Italia*. Segun esto, Señor, Milan es hipo envejecido de los franceses, y la ansia más hondamente avecinada en su corazon.

Pues pedir el rey de Francia paso para socorrer al duque de Nivers, por vasallo y por pariente; y á causa de no dársele vuestra majestad ni Saboya, intimaros la guerra (así lo dice en la propia carta el Almirante, más abajo, *porque los que verdaderamente quieren paz, y tienen intencion de guardalla, no deben pedir ni querer cosas que les conviden á hacer guerra*), ¿cuál demanda pudo ser más forzosa para quererla, que pedir Francia paso en Italia, que es el martelo que mas le aflige y ménos disimula?

Acaba, Señor, su carta el Almirante con este discurso, digno de que porfiadamente le repitais en vuestro ánimo, por ser del sabio rey don Alonso que ganó á Nápoles, y aplicarle el Almirante para cautelar al Emperador contra los conciertos de los franceses que miran siempre á Italia. Ved, Señor, qué animosas palabras y qué modo de escribir tan varonil. «Y por acabar de enojár á vuestra majestad, le suplico se le acuerde muchas veces de un consejo que dió el rey don Alonso, que ganó á Nápoles; que por estar vuestra majestad en lo mismo, me parece satisface á vuestro servicio: tenelde en la memoria. Dice que á este rey vinieron ciertos embajadores de una ciudad y le dijeron que dos caballeros, con quien tenían enemistad, querian ser sus amigos; que á cuál tomarian. Respondió el rey: *Tomaldos á entrambos por amigos, y guardáos dellos como de enemigos*. Pues, Señor, si de los enemigos que quieren ser amigos se ha de guardar el cuerdo, de los amigos que quieren ser enemigos ¿qué debe hacer?» Poco es guardarse: mejor sabe vuestra majestad lo que en este caso debe hacerse, que todos.

Y porque no quede algo que al tratar con los franceses aproveche, referiré á vuestra majestad lo que el Condestable dice al Emperador en otra carta (que guardo entre mis papeles), estando por orden del César asistiendo al compartimiento del Ponton en la ria de Andaya: palabras son que aseguran la salud en la comunicacion y conveniencias. Dice así: *Porque á los franceses se han de pedir desaforados medios, para venir en los justos*. No pudo un renglon decir más ni mejor á vuestra majestad. ¿Ni qué mejores ni más decentes y cercanos consejeros pudo citarle, que dos tan grandes señores y tan leales

vasallos, y tan reconocidos parientes, generales por dignidad y oficio, uno en el mar y otro en la tierra?

Hoy, Señor, estamos viendo monstruos de la malicia, y toda la facilidad de la ambición. El duque de Saboya que ha sido catorce años (por su nieta, diciendo que lloraba su soledad) enemigo de vuestras armas y de vuestra grandeza, preciándose, no de ser enemigo, sino de no poder ser enemigo peor; hoy por la nieta propia da á entender es amigo de vuestra majestad y se declara enemigo de Francia, que para hacer á vuestra majestad guerra, le ha dado la gente y las cabezas, si no con el mandato, con la permission. Y Francia, que se descuidaba con sus generales para que Saboya tuviese caudal con que oponerse á vuestros ejércitos, llamando esta hostilidad *caduqueces de la Digerá* (a), hoy sale en campaña contra Saboya por los propios pasos que le alimenta la osadía. Gran cosa, Señor, que ni el duque de Saboya pueda sufrir que esta infanta esté huérfana ni que lo deje de estar. Yo sospecho que no son estos sentimientos de abuelo; que la variedad de los motivos no saben de parentesco; y no es menor maravilla que el rey de Francia no juzgue por justo, en el duque de Saboya, otra cosa sino el oponerse á vuestra grandeza. Ayer no queria que el duque de Mantua fuese duque de Mantua, solo porque estaba debajo de vuestra proteccion; y hoy quiere que lo sea, solo porque está en la suya fuera de la vuestra. Es el misterio que le llama duque y le defiende puerta, llama vasallo y pariente al que ha menester paso. Digo, pues, que no porque Saboya concurre con vuestra majestad en expugnar el Monferrato, deja de ser vuestro enemigo; ántes lo es más peligroso que el rey de Francia; porque él, siéndolo, está dentro de vuestra confianza, y donde cuando tambien era enemigo no le dejasteis entrar, sin que á la vuelta de lo que habia caminado dejase de rubricar las pisadas con sangre. Y es bien lograda maña reconciliarse aparentemente, por su interes, con vuestra majestad, para adquirir lo que con los socorros de Francia no pudo; que él sabe que, en poseyéndolo, siempre para reconciliarse con Francia tiene el medio eficaz, que lo efectúa sin otra condicion ni diligencia que romper con vos: cosa que ya le facilita la costumbre. Y debe vuestra majestad advertir que el duque de Saboya, por grandes beneficios que en él junte vuestra corona, y estrechos casamientos que repita, de necesidad ha de preferir siempre la amistad con Francia á la que con vuestra majestad tuviere; que así lo manda la naturaleza de su Estado, y el sitio de él; pues contra vos, de Francia puede ser socorrido, contigua y continuamente, y de vos contra Francia, no con esta prontitud y facilidad. Juntase á esto el decir el Espíritu Santo, en los Proverbios, cap. 27, v. 10 al fin del verso: *Melior est vicinus juxta, quam frater procul*: Mejor es el vecino cerca, que el hermano lejos. Y esto habla con el Duque en propios términos, siendo vuestro hermano, y Francia su vecino siempre, y su hermano hoy.

Mucho sentiria, Señor, que el príncipe Tomas, que hasta ahora ha tenido por gala y por defensa el traje frances y el ademan, hubiese vestídose á la española. Ofensa sería entender que nuestra melancolia y espacio de nuestra condicion se habia de pagar de los propios ensayos, llamémoslos así por no decir visajes,

(a) Véase la nota que hemos puesto sobre lo mismo en la página 192.

que la alegría juguetona de aquella nación, que gasta todo el humor, desde el retozo al ímpetu, gozando la paz ó tratando la guerra. Quien sabe que se ha de mudar presto de un extremo á otro, no se mudará ropa si tiene noticia de la medicina.

No solo el duque de Saboya, por el sitio de su Estado se hipoteca á seguir á Francia y ser su amigo, mas yo probaré á vuestra majestad, que él propio no solo no quiere ser vuestro amigo, sino que ha procurado no poderlo ser aunque quiera; y que sea á vuestra majestad imposible creer que lo será, y muy indecente y peligroso creerlo, y poco seguro aun dar á entender que lo cree.

Este es punto de la importancia que suena, y que á los oídos y atencion de vuestra majestad y al celo del Conde Duque á su real servicio, ha de ir acompañado, no de conjeturas, ni escritores. Muchos testigos aun harán crédito dudoso; poca es la experiencia que no la niegue: no ha de haber respuesta de parte del Duque, ni duda de la de vuestra majestad. Dígalo el propio duque de Saboya con sus palabras y su firma, que no pueden padecer excepcion ni dar lugar á las temporalidades del comentario.

En su carta, el duque de Saboya (que por su mandado se imprimió en Turin, su corte, año 1614, por Aluigi Pizzamiglio, impresor ducal, que ni la imprenta fué de otro, con licencia y privilegio) solicita aun más de lo que yo he dicho. Tal es el título del libro: *Ristretto del discorso fatto sopra la causa del Monferrato, per l'altrezza serenissima di Savoia, etc.* (b). De suerte, Señor, que el autor de este libro es así; y en él, con esta inscripcion, sigue la carta en el cuaderno de estos manifiestos, página 54: *Carolus Emmanuel, Dei gratia, Dux Sabaudiae... Invictissimo Matthiae Romanorum Regi, et electo Imperatori semper Augusto, salutem, perpetuamque felicitatem P.*

Lo primero desprecia las armas y poderío de vuestra majestad, y afirma que su clemencia perdonó los territorios de Novara y Milan. *Potui, non inficior, Novariam nullo negotio non satis tuto munitam praesidio expugnare, totamque Mediolanensem regionem in ultimum, si voluisssem, discrimen adducere, verum ut studium publicae quietis, et observantiam meam Catholica Majestas experiretur, non modò dolori parcendum existimavi, sed etiam revertens ne quis militum Novarienses fines incolasque laedere auderet, edicto cavi severissimo*. ¿Qué tiempo, Señor, aun con la prolijidad y sucesion de los dias, fiado en la negociacion del olvido, será tan desvergonzado que á vuestra grandeza proponga perdon de estos renglones, ni á los reyes que de vos descienden persuadan que se desentiendan de tan mal intencionadas palabras? Tocar á los monarcas en la reputacion militar, es imposibilitarse de perdon los que lo hacen.

Antes, Señor, se aventuraron los romanos con toda su monarquía, que consentir (aun por admitir alianza y socorro con que los rogaban) sospecha de que estaban menesterosos ni dependientes de otro valor. Ostentó Roma esta virtud, cuando no estaba del todo fundada en su grandeza, viniendo Pirro, príncipe (despues de Anibal) el mayor en las armas, acreditado por su valor y formidable por su poderío. Cartago luego que lo supo, siendo enemiga de Roma y que siempre lo habia de

(b) In Torino, MDCXIII. Appresso Aluigi Pizzamiglio, Stampator Ducate. Con licenza, e privilegio.